



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
6 AGO 2020	
Recibido.....	90.....Hs.
Exp. N°.....	39625.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su beneplácito por la condena a prisión perpetua de Juan Váldez, femicida de Rosalía Jara, reafirmando el reclamo histórico de prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente, Sras. Diputadas, Srs. Diputados:

La historia de Rosalía Jara es una historia tristemente repetida, de las cuales son víctimas miles de mujeres en el mundo. Los femicidios - como expresión máxima de la violencia machista- se han cobrado la vida de 30 mujeres en el transcurso de este 2020 la provincia de Santa Fe. Siendo ésta, (según datos aportados por el Equipo de Género de la concejala rosarina Norma López) la segunda con mayor cantidad de feminicidios después de Buenos Aires.

En nuestro país- según el mismo relevamiento- desde que está vigente el aislamiento sanitario por COVID-19; 46 víctimas fueron asesinadas por sus parejas, 15 por ex parejas, 7 por desconocidos, 12 por conocidos y 16 por familiares, y en 5 de los casos se produjeron también ataques sexuales. Entre el 1º de enero y el 31 de julio se reportaron 186 femicidios en el país; el 37% se cometieron en domicilios compartidos por la víctima y el agresor mientras que un 28%, en viviendas de las víctimas. Este Observatorio que hace 10 años realiza este valioso registro, relevó en este período 12 femicidios en nuestra provincia: 4 en contexto de criminalidad -distribuidos entre Rosario y Santa Fe- y 8 en contexto de intimidación o familiar de las víctimas en distintos puntos de la provincia.

Rosalía Jara es un símbolo de la lucha de las mujeres contra la violencia de género, que reclaman ineludiblemente por la profundización de políticas de Estado claras, urgentes y efectivas en todos sus niveles y el ejercicio concreto de mecanismos de prevención, protección, investigación y reparación de los delitos de género; para que la consigna que encarnan en sus cuerpos y en sus voces de "Vivas, Libres y Sin Miedo Nos Queremos", sea una realidad de convivencia humana cotidiana.

Haciendo propias las palabras de la Dra. Carolina Walker al finalizar su intervención: "**El hartazgo es infinito. Necesitamos Justicia**", es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

AUTOR: FABIAN PALO OLIVER

ACOMPañAN: MAXIMILIANO PULLARO - JIMENA SENN - MARLEN ESPINDOLA - SILVANA DI STEFANO - JUAN CRUZ CANDIDO - MARCELO GONZALEZ -FABIAN BASTIA - GEORGINA ORCIANI - SILVIA CIANCIO - SERGIO BASILE.

Este lunes 3 de agosto, Juan Valdéz, de 40 años, fue condenado a prisión perpetua por ser considerado culpable del femicidio de Rosalía Jara, una joven de 19 años oriunda de Fortín Olmos que desapareció el 1° de julio de 2017 y cuyos restos fueron encontrados el 26 de agosto de 2018, en inmediaciones de la Ruta Nacional N° 98, a la altura del kilómetro 34.

La última vez que vieron con vida a Rosalía fue ese 1 de julio alrededor de las 22 hs. en una garita en Fortín Olmos. Un año después, sus restos fueron hallados en Vera. Toda la evidencia testimonial y pericias técnicas apuntaban a Juan Valdéz, quien era su docente y con quien tuvo una hija cuando ella tenía 16 años, ambos indicadores de presunto abuso sexual. Juan Valdéz, se encontraba sujeto a prisión preventiva desde su detención por retención y ocultamiento de persona –el cuerpo de Rosalía estuvo desaparecido más de un año– y luego por femicidio. Este 17 de julio se cumplían tres años desde que Valdéz se hallaba en dicha situación y, si no había fecha de elevación de juicio antes, iba a quedar en libertad.

Finalmente, este lunes 3 de agosto, y con más de un centenar de testigos que aportaron a este proceso de juicio oral y público complejo, que fue sostenido y acompañado por el Movimiento de Mujeres; el tribunal integrado por los jueces Mauricio Martelossi, Norma Senn y Gonzalo Basualdo, declaró por unanimidad a Juan Valdéz, como autor del delito de homicidio doblemente calificado, por la relación y por ser cometido por un varón contra una mujer y mediando violencia de género, es decir, femicidio. Y resolvió, también por unanimidad, condenar al acusado a la pena de prisión perpetua, por la misma calificación que fuera atribuída desde la Fiscalía, imponiendo la misma pena que fuera solicitada en los alegatos.

Vale destacar la tarea, el trabajo y el compromiso compartido del Fiscal del Ministerio Público de la Acusación (MPA) Gustavo Latorre y quienes integraron la querrela, la Dra. Carolina Walker y el Dr. Matías Pautasso, que conforme a su labor profesional, sostuvieron una perspectiva de género tan necesaria de ser incorporada en la justicia. Para que ante la aberración de semejantes hechos, la lupa del análisis sea fijada desde esta

posición filosófica y jurídica; pero sobre todo, se arriben a condenas a sus perpetradores y asesinos, que ante lo irreparable del sufrimiento, la injusticia y el dolor que significa la muerte de una mujer a manos de un varón por el hecho de ser mujer, sirvan de antecedentes ejemplificadores que construyan un camino en la visibilización y erradicación de un sistema machista, misógino y violento que somete a las mujeres como objeto de desigualdades de toda índole, abusos, violaciones, desprecios, descarte, desapariciones y muertes.

Resuenan las palabras conmovedoras de la abogada querellante Carolina Walker en sus alegatos de clausura: "¿Cuántas mujeres muertas más necesitamos para que se entienda esto? Esto no es cuestión de un asesino, sino de una matriz cultural para la cual los cuerpos de las mujeres son objetos desechables. Sin voz, sin libertad, sin goce, sin vida."

Reflexionó también acerca de cuál es la responsabilidad de un Estado, que al darle la espalda al padecimiento de miles de mujeres como Rosalía, genera - como una de las consecuencias de la impunidad de este tipo de delitos- un mensaje que envía a la sociedad, y éste es, que la violencia contra la mujer es tolerada. La ausencia del ejercicio de su responsabilidad estatal, en todos sus poderes y niveles, promueve su perpetuación y la aceptación social del fenómeno, e incrementa el sentimiento de desconfianza de las mujeres en el sistema de administración de justicia.

El feminicidio es - como lo manifestara la abogada querellante - la expresión del sufrimiento más profundo que padecen las mujeres y niñas de nuestro pueblo; pero también, se trata de un crimen de Estado, que comporta un significado político de la ausencia de respuestas del Estado y el cumplimiento de sus obligaciones internacionales de garantía, incluso el deber de investigar y de sancionar. "Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad" que... "abarca el conjunto de hechos que caracterizan los crímenes y las desapariciones de niñas y mujeres en casos en que la respuesta de las autoridades sea la omisión, la inercia, el silencio o la inactividad para prevenir y erradicar estos delitos."